

Documentación

# LAS AMNISTIAS PARA DELITOS POLITICOS

Durante el siglo XX se han producido en España varias amnistías y numerosos indultos. En el periodo comprendido entre el año 1900 y 1920 fueron otorgadas cinco amnistías y 13 indultos. Desde 1922 hasta 1930 se registran cuatro amnistías más. En cambio, en la etapa 1936 a 1976 el número de indultos fue más abundante que el de amnistías. Excluidas las amnistías para delitos monetarios o fiscales, las más sobresalientes por referirse a delitos políticos concretamente, desde la proclamación de la República, en 1931, son las siguientes:

La primera se produjo el 14 de abril de 1931, fecha en que con motivo de la proclamación de la República se concedió una amnistía general para delitos políticos y de imprenta.

El 21 de febrero de 1936, el Gobierno del Frente Popular otorgó nuevamente amnistía general para los delitos sociopolíticos y de imprenta.

El 13 de septiembre de 1936, la Junta de Defensa Nacional concedió, por decreto, amnistía a los militares y civiles sublevados en 1932 contra la República y los pertenecientes a la guarnición de Alcalá, sublevados en 1936.

El 23 de septiembre de 1939 fue otorgada amnistía declarando como hechos no delictivos los realizados a favor del Movimiento Nacional contra la legalidad de la República desde el 14 de abril de 1931 al 18 de julio de 1936.

Finalmente, el 4 de agosto del pasado año 1976 el jefe del Estado otorgó una nueva amnistía, por real decreto, en cuyo preámbulo se decía lo siguiente:

«La Corona simboliza la voluntad de vivir juntos todos los pueblos e individuos que integran la indisoluble comunidad nacional española. Por ello, es una de sus principales misiones promover la reconciliación de todos los miembros de la nación, culminando así las diversas medidas legislativas que ya, a partir de la década de los 40, han tendido a superar las diferencias entre los españoles... Al dirigirse Es-

paña a una plena normalidad democrática, ha llegado el momento de ultimar este proceso con el olvido de cualquier legado discriminatorio del pasado en la plena convivencia fraterna de los españoles.» Tal es el objeto de la amnistía de todas las responsabilidades derivadas de acontecimientos de intencionalidad política e de opinión ocurridos hasta el presente, sin otros límites que los impuestos por la protección penal de valores esenciales, como son la vida e integridad de las personas.»

## TRECE INDULTOS

Además de las amnistías reseñadas, durante los últimos treinta y ocho años fueron concedidos 13 indultos, en las fechas siguientes:

9 de octubre de 1945; 17 de julio de 1947, con motivo de la ratificación de la ley de Sucesión; 9 de diciembre de 1949, Año Santo; 1 de mayo de 1952, con ocasión del Congreso Eucarístico de Barcelona; 25 de julio de 1954, Año Jacobeo y Mariano; 31 de octubre de 1958, coincidiendo con la coronación papal de S. S. Juan XXIII; 11 de octubre de 1961, en el XXV Aniversario de la exaltación de Franco a la Jefatura del Estado; 24 de junio de 1962, coincidiendo con la coronación papal de Pablo VI; 1 de abril de 1964, en el XXV Aniversario de la paz; 22 de julio de 1965, Año Santo compostelano; 10 de noviembre de 1966; 1 de octubre de 1971, en el XXXV Aniversario de la exaltación de Franco a la Jefatura del Estado. 25 de noviembre de 1975, con motivo de la proclamación de Don Juan Carlos de Borbón como Rey de España.